

**COM/CITEL/RES. 271 (XXXI-15)<sup>1</sup>**

**PROGRAMA DE CURSOS DE LA CITEL PARA EL AÑO 2016**

La 31 Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

**CONSIDERANDO:**

- a) El informe de la Coordinación para el Desarrollo de los Recursos Humanos sobre los resultados alcanzados con el programa de capacitación de la CITEL de 2015;
- b) Que aún no se cuenta con los resultados de la Competencia del Programa de Desarrollo Profesional de la OEA y tampoco se dispone de la información sobre el presupuesto disponible para becas en el 2016,

**RECONOCIENDO:**

Que a través de los Centros Regionales de Capacitación de la CITEL y el Centro de Excelencia de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) se permite la formación efectiva en telecomunicaciones/TIC,

**RESUELVE:**

1. Enviar a los Estados Miembros la encuesta de prioridades de capacitación para el 2016 que se encuentra en el Anexo 4 del Informe de la Coordinación de Desarrollo de Recursos Humanos solicitando una respuesta antes del 31 de enero de 2016.
2. Facultar a la Coordinación General de Desarrollo de recursos humanos a: (a) seleccionar, en base al presupuesto disponible para ofrecer becas, los cursos con mayor prioridad de capacitación de los Estados miembros; (b) programar las fechas de los cursos para cumplir con las reglas de la OEA.
3. Establecer que en caso que el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) convoque a participar en la Competencia del Programa de Becas para Desarrollo Profesional del 2017, la Coordinación General participaría en los casos que los Institutos estén interesados en compartir los costos correspondientes a las becas según las condiciones de la OEA.
4. Facultar a la Coordinación, en caso sea posible, a reasignar los montos de las becas ofrecidas en caso que no se tengan los materiales para evaluación y el proyecto de convocatoria con por lo menos tres meses de antelación al comienzo programado del curso.
5. Agradecer al Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos de la OEA por el continuo y excelente apoyo brindado en la realización de la difusión de la oferta de cursos de la CITEL y solicitar se conceda la máxima prioridad a esta capacitación teniendo en cuenta el reconocido aporte de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y comunicación (TIC) al desarrollo sustentable y la disminución de la pobreza.
6. Establecer que las condiciones en que se ofrecerán los cursos, excepto indicación expresa en contrario en el *resuelve* 1, serán:

---

<sup>1</sup> COM/CITEL/doc. 036/15

- El número máximo de estudiantes en cada grupo por curso a distancia será de: 35 participantes.
- Que el costo máximo de matrícula a todos los cursos a distancia con beca a través de la CITEL será de US\$ 200 correspondiendo a un 50% de la matrícula.
- El 10% del total recaudado por concepto de matrícula de todos los participantes a un curso a distancia difundido por la OEA/CITEL se deposite en la cuenta de fondos específicos de becas que se utilizaría como presupuesto de fondo de reserva (semilla) para el programa de cursos de los próximos años y cuya autorización de uso sería a través de la Coordinación para el Desarrollo de los Recursos Humanos.

7. Establecer un programa de sesiones virtuales sobre temas de actualidad de telecomunicaciones/tecnologías de la información y comunicación (TIC).

8. Solicitar a la Secretaría de la CITEL que establezca contactos con entidades que ofrezcan capacitación en telecomunicaciones/TIC con el fin de establecer Acuerdos de Cooperación sobre capacitación que permitan atender las necesidades de la región.

9. Instar a las Administraciones a que presenten candidatos para las becas que se ofrecerán para el programa de cursos del 2016 para no perder las oportunidades que se les ofrece.

#### **ENCARGA AL SECRETARIO EJECUTIVO A:**

1. Apoyar en lo que requiera la Coordinación General de Desarrollo de Recursos Humanos.
2. Realizar la máxima difusión posible de estos cursos.